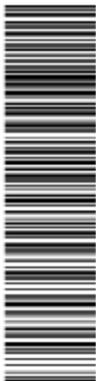


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 07-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 1 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 7 de agosto de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretario Municipal D. Sergio Baena Trespalacios, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 02/2023: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA LA VIVIENDA, EL ALMACÉN, LA PISCINA Y EL DEPÓSITO SITUADOS EN LA PARCELA ██████ DEL POLÍGONO ██████ EN EL PAGO DE MACACA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la vivienda (410,84m2), el almacén (6,09m2), la piscina (37,10m2) y el depósito (22,87m2) situados en la Parcela ██████ del Polígono ██████ en el Pago de Macaca (Referencia Catastral ██████ de Nerja, objeto del expediente DAFO-02/2023, los cuales constan edificados desde 2005, encontrándose aptos para el uso a que se destinan, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 25/julio/2023, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que en la vivienda (410,84m2), el almacén (6,09m2), la piscina (37,10m2) y el depósito (22,87m2) situados en la Parcela ██████ del Polígono ██████ en el Pago de Macaca (Referencia Catastral</p>	Aprobado
-------------	--	-----------------

El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría (Margarita Rodríguez Martínez) y el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MAN_02_1081023-1

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 2 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento elaborado ha sido aprobado por Sr. Carlos María Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_16816462=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED] de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-02/2023), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-02/2023 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) de los presentes con la abstención del Sr. Alcalde, por causa recogida en el Art. 23.2 de la Ley 40/2015.</p>	
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 06/2023: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EL LAVADERO ANEXO A LA ESCALERA DE ACCESO A CUBIERTA, DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE BARRANQUILLA DE COLOMBIA, [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA el lavadero anexo a la escalera de acceso a cubierta de la vivienda situada en la calle Barranquilla de Colombia [REDACTED] (Referencia Catastral [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente DAFO-06/2023, la cual consta edificada hace más de seis años, encontrándose apta para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 11/julio/2023, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que en el lavadero anexo a la escalera</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 07-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 3 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DP_1681444444=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>de acceso a cubierta de la vivienda situada en la calle Barranquilla de Colombia [REDACTED] (Referencia Catastral [REDACTED] de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-06/2023), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-06/2023 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 393/2019: PROYECTO BÁSICO PARA 11 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES SITO EN CALLE LONDRES, PARCELA [REDACTED] SUP-4 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-393/2019- Proyecto nº 393/2019, a favor de [REDACTED] [REDACTED] (C.I.F. nº [REDACTED] para Proyecto Básico para 11 Viviendas, Trasteros y Garajes sito en la calle Londres- Parcela [REDACTED] SUP-4 del PGOU (Ref. Catastral: [REDACTED] de esta localidad, informando a la interesada que no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación del Proyecto de ejecución debidamente visado, acompañado de una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución, además de los certificados de intervención técnica y de seguridad; que deberá ponerse en contacto con la</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 4 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:42:11 del día 25 de Agosto de 2023. Este documento está FIRMADO. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_VALIDAR=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 942/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE HERNANDO DE CARABEO, N.º [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 942/2022, Proyecto 942/2022 a favor de [REDACTED] (N.I.E. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Vivienda sita en la calle Hernando de Carabeo n.º [REDACTED] (Referencia catastral: [REDACTED]) de Nerja, informando al interesado que deberá cumplir con la protección del pavimento diseñada en el proyecto permaneciendo el menor tiempo posible y quedando practicables los registros de servicios, pudiendo exigirse la retirada por motivos justificados; ponerse en contacto con la empresa municipal de aguas para concretar los aspectos de conexiones, uso de pluviales e instalaciones de abastecimiento y realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 5 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_25/08/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Además será responsable de la custodia y conservación del mobiliario urbano para su reposición una vez terminadas las obras incluso del cableado de las compañías que discurran por fachada o cambien su trazado por motivo de las obras. Por último, deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 465/2023: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE PARA PROYECTO DE NAVE COMERCIAL CON APARCAMIENTO EN SÓTANO, PARA SUPERMERCADO [REDACTED] EN AVDA. ANTONIO VILLASCLARAS, PARCELA [REDACTED] DEL PA-2 CASTILLO ALTO DE NERJA.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 465/2023, Proyecto 465/2023 a favor de [REDACTED] [REDACTED] (C.I.F. n.º [REDACTED] para Proyecto de Instalación de Grúa torre para Proyecto de nave comercial con aparcamiento en sótano para supermercado [REDACTED] SL193/2021 en la avenida Antonio Villasclaras- Parcela [REDACTED] del PA-2 Castillo Alto (Ref. catastral: [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada que deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición.</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 6 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_20230825-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO: Incoar el correspondiente expediente sancionador por haber instalado la grúa torre con anterioridad a la obtención de la licencia.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-29 (UE-26.18) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: INICIAR procedimiento de aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC29 (UE-26.18) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública el presente expediente durante el plazo de 15 días, con el fin de que por los interesados se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiéndoles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
--	--	------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MER_DE_MARCA=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-30 (UE-26.19) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: INICIAR procedimiento de aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-30 (UE-26.19) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública el presente expediente durante el plazo de 15 días, con el fin de que por los interesados se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiéndoles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-26.25 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mat_051&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PRIMERO: INICIAR procedimiento de aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución UE-26.25 del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública el presente expediente durante el plazo de 15 días, con el fin de que por los interesados se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiéndoles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>Aprobado</p>
<p>9º.-</p>	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE CONEXIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE CASTILLO ALTO DESDE LA RED MUNICIPAL DE NERJA" .- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las "Obras de conexión para el abastecimiento de Castillo Alto desde la red municipal de Nerja" (expediente 2022/9/S245), con un presupuesto base de licitación, de</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 9 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



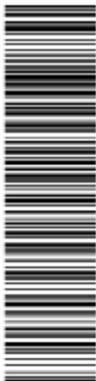
El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario (Margarita Rodríguez Martín) por: Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_25_08_2023_1351



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>330.075,66 €, IVA incluido, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación con un valor estimado de 272.789,80 euros, y un plazo de ejecución de tres meses.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la licitación.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 20 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
10º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO DEL FABRICANTE HEWLTT PACKARD ENTERPRISE QUE EMPLEA EL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento del equipamiento del fabricante Hewlwt Packard Enterprise que emplea el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Exp. 2023/4/S218), con un presupuesto base de licitación de 155.000,00 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 153.719,00 euros, una duración prevista hasta el 31 de diciembre de 2026, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-09-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 10 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:42:11 del día 25 de Agosto de 2023. Mediante el código de verificación de la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mer_cod=16846862=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>único criterio de adjudicación a considerar el precio.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para este ejercicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar para los ejercicios siguientes el crédito necesario para hacer frente a las cuotas que correspondan cada año, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.</p> <p>CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>11º.-</p>	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PARCELA UE-26-23 Y COLINDANTES, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA TRAMA URBANA COMO ZONA VERDE, ANILLO VERDE DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Declarar válida la licitación así como el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en su sesión de 3 de julio de 2023, de exclusión de la empresa licitadora Consultoría Bética Forestal S.L. por indicar el importe del presupuesto ofertado dentro del sobre 1, que contiene documentación</p>	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:42:11 del día 25 de Agosto de 2023. Mediante el código de verificación de validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_25_2023&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, información que sólo debía incluirse en el sobre 2 (proposición económica) cuyos criterios son evaluables automáticamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al amparo de lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Aprobado

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras correspondientes al "Proyecto de adecuación de la parcela UE-26-23 y colindantes para su integración en la trama urbana como zona verde. Anillo Verde de Nerja, en el marco de la estrategia DUSI de Nerja" (expediente: 2023/2/S245) **a la empresa Excavaciones El Quino, S.L.**, con CIF B92285030, en el precio de 394.209,12 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	325.792,66 €
IVA (21%)	68.416,46 €
Precio con IVA	394.209,12 €

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido dicho licitador la mejor puntuación en la suma de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUMULADOS DEL 27-09-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Alamo Alamos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Alamo Alamos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes_codigo=NERJA_25/08/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo

75 puntos):

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Puntuación CA
CONSULTORÍA BETICA FORESTAL S.L.	329.813,17 €	(*)
TRANSPORTES ANTELO, S.L.	360.181,79 €	58,99
AEMA HISPÁNICA, S.L.	296.833,15 €	75,00
EXCAVACIONES EL QUINO,S.L.	325.792,66 €	67,68

(*) Excluida: habiendo sido advertido por la mesa, en la sesión de apertura del sobre 1 (documentación administrativa y técnica), que en el programa de trabajos la empresa Consultoría Betica Forestal S.L. indicaba un presupuesto (329.813,17 euros) que no coincidía con el presupuesto base de licitación (361.991,74 euros), y comprobado tras la apertura del sobre 2 (proposición económica) que dicha cantidad coincide con el precio ofertado en su proposición económica, procede la exclusión de la oferta por la inclusión en el sobre 1 de información de debe contenerse en el sobre 2, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19.3 del PCAP.

Puntuación total y orden de clasificación por orden decreciente de



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación (Escánelo) puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes_codigo=NERJA_25/08/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

puntuación las proposiciones admitidas:

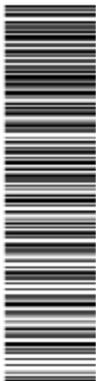
Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
TRANSPORTES ANTELO, S.L.	18,00	58,99	76,99
AEMA HISPÁNICA, S.L.	4,75	75,00	79,75
EXCAVACIONES EL QUINO,S.L	22,00	67,68	89,68

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1º	EXCAVACIONES EL QUINO, S.L	89,68
2º	AEMA HISPÁNICA, S.L.	79,75
3º	TRANSPORTES ANTELO, S.L.	76,99

Las ventajas de la oferta de Excavaciones El Quino S.L. determinantes para la adjudicación del contrato a su favor la constituyen el mayor grado de conocimiento del proyecto, la mejor metodología que empleará en la ejecución de los trabajos y la mejor coherencia en la planificación de la obra así como una mejor valoración también en el conjunto de medidas a adoptar para reducir el impacto urbano y viario de la obra, todo ello junto al hecho de haber ofertado el segundo mejor precio de las ofertas admitidas.

TERCERO.- Ordenar la devolución del importe de 1.628,96 euros a

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 15 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA-2023-08-25-135107



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Excavaciones El Quino, S.L., constituido en metálico por dicho licitador el 13 de julio de 2023 (recibo n.º 2023-0000066854) erróneamente como garantía definitiva del contrato, garantía definitiva que ha quedado subsanada y constituida por el importe correcto en el trámite concedido al efecto mediante certificado de seguro de caución (número de operación 320230004912, de fecha 31/07/2023), tal como se recoge en la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación en su sesión de fecha 1 de agosto de 2023.</p> <p>CUARTO.- Notificar a Excavaciones El Quino, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores que han participado en el procedimiento y no han resultado adjudicatarios, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal y a la Agente de Desarrollo Local municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
12º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE AUTOTAXI 33 Y 34, ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- ACUERDOS:</p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta</p>	Sobre la mesa

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 16 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por: Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumentos.do?pes_codigo=188714842



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	sesión, por unanimidad (8), acuerdan: Dejar sobre la mesa este asunto.	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS		
	- Decreto n.º 2233/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 1 de agosto de 2023, relativo a declarar extinguido el contrato de Obras de construcción de la vía ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro Fase 1.1 en el término municipal de Nerja, en el marco de la Estrategia DUSI de Nerja, "Operación movilidad urbana sostenible" y aprobar la liquidación de dicho contrato.	Se da cuenta
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
13º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A ESTABLECER COMO MEDIDA CAUTELAR LA PROHIBICIÓN DE ACCESO AL ESPACIO ASOCIADO A LA ZONA RECREATIVA DEL RÍO CHILLAR POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Establecer como medida cautelar, en tanto se mantenga la situación de muy intenso peligro, alto riesgo de incendio forestal y falta de regulación, la prohibición del acceso al río Chillar a lo largo de todo su cauce aguas arriba desde su confluencia con el río Higueros para senderismo y otras actividades de turismo activo o educativo. Esta medida entra en vigor el próximo 10 de agosto y se prolongará hasta nueva orden.</p> <p>SEGUNDO: Reiterar una vez más la petición a la Junta de Andalucía de que proceda a la regulación, ordenación y gestión Integral del espacio asociado a dicha zona del Río Chillar, renovando el compromiso de disponibilidad y colaboración de este Ayuntamiento a tal efecto.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 17 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:42:11 del día 25 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cau.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Matr_051&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO: Hacer públicos los precedentes acuerdos y trasladarlos a la Junta de Andalucía (Delegaciones Territoriales de Agua y de Desarrollo Sostenible en Málaga, y servicios centrales en Sevilla), al Ayuntamiento de Frigiliana, Policía Local, Guardia Civil-SEPRONA, Bomberos, y Protección Civil en Nerja para su conocimiento y a efectos oportunos.</p> <p>CUARTO: Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión Plenaria.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
14º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE IGUALDAD PARA APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o responsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.</p> <p>SEGUNDO.- Proceder a la firma de dicho Convenio y dar traslado del mismo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía para continuar con la tramitación del procedimiento relativo al Plan Corresponsables 2023 y cuyo contenido se transcribe literalmente en la propuesta.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
15.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR Y TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 18 de 20	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:42:11 del día 25 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Alvarado) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Alvarado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_25/08/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A DESARROLLAR EN LA CASETA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de la "Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2023" (2023/1/S123), con un presupuesto base de licitación de de 153.104,98 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 169.921,47 euros, por procedimiento de negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO. Invitar a presentar su oferta inicial a la única empresa licitadora capacitada por razones de exclusividad para participar en la presente licitación.</p> <p>QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
16º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INTRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 3, FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL "MODIFICADO N.º 1 DEL CONTRATO DE "OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SOLERÍA EN EL BALCÓN DE EUROPA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA".-</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:42:11 del día 25 de Agosto de 2023. El documento está FIRMADO. Mediate el código de verificación de documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.cae.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_cod=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la certificación número 3, FINAL DE OBRA, correspondiente al "Modificado n.º 1 del contrato de "Obras de urbanización para la sustitución parcial de solería en el Balcón de Europa, en el T.M. de Nerja" (Expediente n.º 2023/1/S245), expedida por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal por importe de 28.882,52 euros, IVA incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer la obligación resultante de la certificación n.º 3 y final del contrato "Modificado n.º 1 del contrato de "Obras de urbanización para la sustitución parcial de solería en el Balcón de Europa, en el T.M. de Nerja" a la empresa contratista Transportes Antelo, S.L., con CIF B29161643.</p> <p>TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a Transportes Antelo, S.L. y a los servicios de Infraestructura, Intervención y Tesorería.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
17º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVO A INSTAR AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO Y OCUPACIÓN TEMPORAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA CANTERA "ORLANDO" RSA 138 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Instar a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a autorizar el acceso y ocupación temporal del emplazamiento de la cantera «Orlando» RSA 138. Término municipal de Nerja (Málaga), a MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORLANDO, S.L., con objeto de que se puedan ejecutar a la mayor brevedad posible las labores de restauración y retirada de residuos allí presentes, contempladas en el Plan de Abandono aprobado por el organismo minero e informado favorablemente por esa Delegación Territorial.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 27-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 10:59:58 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 13:51



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:51:07 de los días 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>SEGUNDO .- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y a la propia Consejería, para su conocimiento y a los efectos oportunos.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y a efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente